



PERÚ

Ministerio  
de Comercio Exterior  
y Turismo

Viceministerio  
de Comercio Exterior

## **TRATADO DE LIBRE COMERCIO PERÚ – COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y PANAMA**

### **SEGUNDA RONDA DE NEGOCIACIONES CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ DEL 17 AL 21 DE ENERO DE 2011**

Los representantes de Perú, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá se reunieron del 17 al 21 de enero de 2011 a fin de celebrar la Segunda Ronda de Negociaciones.

#### **• Mesas de Trabajo:**

Durante la Primera Ronda de Negociaciones se conformaron las siguientes mesas de trabajo:

- 1) Acceso a Mercados
- 2) Reglas de Origen
- 3) Procedimientos Aduaneros
- 4) Cooperación y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros
- 5) Obstáculos Técnicos al Comercio
- 6) Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- 7) Defensa Comercial
- 8) Política de Competencia
- 9) Servicios
- 10) Inversiones
- 11) Propiedad Intelectual
- 12) Contratación Pública
- 13) Solución de Controversias
- 14) Asuntos Institucionales

1

#### **• Conformación de la Delegación Peruana:**

La delegación peruana estuvo conformada por los negociadores acreditados de las instituciones públicas, de acuerdo a su competencia, en las diferentes materias de la negociación. Cada grupo de negociación estuvo coordinado por un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

En el proceso de negociación también participa el sector privado a través de la denominada "Sala Adjunta". En ese sentido, se programaron informes a cargo de los representantes de cada grupo de negociación a fin de recabar sus opiniones sobre los temas materia de la negociación.

### **I. ACCESO A MERCADOS**

#### **1.1 Desarrollo de la Reunión**

La delegación peruana estuvo conformada por funcionarios del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio



de Agricultura (MINAG), Ministerio de la Producción (PRODUCE) y Ministerio de Relaciones Exteriores (RREE).

El Grupo de Acceso a Mercados sesionó del 17 al 21 de enero. Para las discusiones del Grupo se tomó como base el texto trabajado durante la I Ronda de Negociaciones que consolida las propuestas de Perú y los países centroamericanos.

Las discusiones se concentraron en el intercambio de opiniones acerca de los diferentes articulados pendientes del texto de Acceso a Mercados. Asimismo, se sostuvieron reuniones bilaterales con Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá, a fin de abordar temas específicos relacionados con sus ofertas arancelarias.

## 1.2 Temas Abordados

### Negociación del Texto de Acceso a Mercados

Durante la Reunión se realizó la revisión del texto de negociación quedando acordadas disposiciones relacionadas con eliminación arancelaria y empresas comerciales del Estado.

A continuación se resume las principales diferencias entre las Partes y el estado de situación del texto indicando las posiciones de las mismas:

- Eliminación Arancelaria: Las Partes acordaron que las mercancías usadas o remanufacturadas no se beneficiarán de la desgravación arancelaria. Adicionalmente, se acordó que esta disposición no se aplicará a las mercancías recicladas. Perú presentó una definición sobre mercancías recicladas. Los países centroamericanos remitirán sus comentarios acerca de la definición antes de la siguiente ronda de negociaciones.

Por otro lado, los países centroamericanos reiteraron la importancia de no incluir disposiciones que impidan que las mercancías provenientes de zonas francas o zonas de tratamiento especial no se beneficien de la desgravación arancelaria.

- Empresas Comerciales del Estado: Las Partes acordaron que sus derechos y obligaciones sobre este tema se regirán bajo el Artículo XVII del GATT de 1994, sus notas interpretativas y el Entendimiento sobre la Interpretación del Artículo XVII del GATT de 1994, los cuales son incorporados y formarán parte del presente Acuerdo, mutatis mutandis.
- Salvaguardia Agrícola OMC: Perú retiró su propuesta sobre la eliminación de la Salvaguardia Agrícola de la OMC por su inaplicabilidad en el marco de un acuerdo bilateral donde las preferencias se otorgan sobre un arancel base mientras que la salvaguardia OMC se aplica sobre aranceles consolidados.
- Licencias de Importación y Exportación: Perú presentó una propuesta para incorporar dentro de este articulado disposiciones relacionadas con mecanismos de transparencia que apliquen a las licencias de exportación. Los países centroamericanos manifestaron que tienen dificultad de comprometerse a fijar plazos previos a la aplicación de la medida, así como condicionar la notificación de la medida a la aplicación de la misma. Las Partes trabajarán en nuevas propuestas para la siguiente ronda de negociaciones.



- Comité de Comercio de Mercancías: Perú presentó una propuesta por la cual se crea un grupo de trabajo ad-hoc para mercancías agrícolas dentro del Comité de Comercio de Mercancías. Los países centroamericanos mostraron su preocupación acerca de las funciones del Comité y del Grupo de Trabajo se traslapen por lo cual se acordó trabajar en propuestas específicas para la siguiente ronda de negociaciones.

## Reuniones Bilaterales

Perú sostuvo reuniones bilaterales con Panamá para discutir sobre los intereses y sensibilidades en materia arancelaria.

### 1.3 Tareas Pendientes

Las Partes seguirán trabajando en los artículos pendientes a fin de presentar propuestas alternativas antes y durante la siguiente ronda de negociación.

## II. REGLAS DE ORIGEN

### 2.1 Desarrollo de la reunión

Los delegados del grupo de Reglas de Origen de los países de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y Perú se reunieron los días 17 a 20 de enero de 2011 para discutir las propuestas de texto del Capítulo de Reglas de Origen.

Durante la reunión se discutieron las propuestas de las Partes, sobre la base del texto de negociación trabajado en la Ronda I, en Perú. Asimismo, se discutieron las propuestas de requisitos específicos de origen intercambiadas el 10 de enero. En tal sentido, se lograron avances importantes en materia del texto de negociación.

### 2.2 Temas Abordados

#### Texto del Capítulo

- Definiciones: Centroamérica aceptó la definición de acuicultura propuesta por Perú.
- Valor de contenido regional: Centroamérica aceptó la propuesta de Perú. Se acordó el artículo.
- Operaciones Mínimas: Centroamérica aceptó la propuesta de Perú. Se acordó el artículo.
- Acumulación: Se acordó la posibilidad de la acumulación por proceso bilateral. Adicionalmente, Centroamérica presentó una nueva propuesta en la que solicita la posibilidad de acumular entre países centroamericanos, así como una posibilidad de acumular con terceros socios comunes. Estos temas se mantienen pendientes.
- De Minimis: Perú señaló que requiere conocer la propuesta de REOS textiles de Centroamérica para poder evaluar movimientos en el de minimis textil.
- Certificación de Origen: Perú insistió en mantener un esquema de certificación por entidades, mientras que Centroamérica hizo lo propio con su propuesta de



autocertificación. Panamá señaló que su política actual es que todos los TLCs tengan esquemas de autocertificación.

- Obligaciones Relacionadas a las Importaciones: Se acordó el párrafo referente a la denegación de trato arancelario preferencial, pero Centroamérica mantuvo entre corchetes el párrafo relacionada con garantías y pagos bajo protesto.
- Reembolso de los Derechos de Aduana: Las Partes evaluarán si debe ser necesario o no solicitar la preferencia al momento de la importación para acogerse al reembolso.
- Documentos de Soporte: Perú insiste en tener un documento particular para las mercancías textiles. Se señaló que es necesario conocer la propuesta de REOS textiles de Centroamérica para poder evaluar movimientos en este tema. Adicionalmente, Centroamérica replanteó su propuesta en materia de los documentos que solicita la autoridad aduanera.
- Preservación del Certificado de Origen y Documentos de Soporte: Se acordó que el exportador mantenga los documentos de soporte por 5 años, tal como solicitó Perú.
- Excepciones a la Obligación de la Presentación del Certificado de Origen: Centroamérica presentó una nueva propuesta para un artículo que contemple la excepción al certificado de origen para importaciones menores a US\$ 1,000. Perú evaluará esta propuesta.
- Proceso de Verificación: Costa Rica señaló que, si bien comparte gran parte de la propuesta centroamericana, hay partes en las que requiere hacer más consultas. Aún no tiene una propuesta definitiva para estos temas. Centroamérica no quiere incluir al importador dentro del proceso de verificación, puesto que no cuenta con la misma información que el exportador o productor. Asimismo, insisten en que el proceso se realice directamente con el verificado y no a través de las autoridades competentes. Se acordó el párrafo con relación a las visitas de verificación, pudiéndose tener observadores de la Parte exportadora, tal como lo solicitó Perú.
- Sanciones: Centroamérica aceptó la propuesta de Perú. Se acordó el artículo.
- Recursos de Revisión y Apelación: Centroamérica presentó una nueva propuesta para un artículo que contemple la posibilidad de revisión o apelación a resoluciones emitidas en el marco de este Capítulo. Perú evaluará esta propuesta.
- Confidencialidad: Se corrigió la redacción con propuestas de ambas Partes. Se acordó el artículo.
- Reglamentaciones Uniformes: Centroamérica presentó una nueva propuesta para un artículo que contemple la posibilidad de implementar reglamentaciones para la interpretación y aplicación de este Capítulo. Perú solicitó una propuesta concreta para poder evaluarla.
- Facturación por un Tercer País: Centroamérica presentó una nueva propuesta para un artículo que contemple la posibilidad de aceptar facturas emitidas en un tercer país. Se acordó el artículo.



- Comité de Reglas de Origen: Se acordó el artículo.

### Requisitos Específicos de Origen

- Se acordó las Notas Generales Interpretativas.
- Se obtuvo los siguientes resultados:

Capítulo	Estado de situación
01	Acuerdo
02	Acuerdo
03	Acuerdo
04	Pendiente: Queso fundido
05	Acuerdo
06	Acuerdo
07	Acuerdo
08	Pendiente: Mezclas de frutas
09	Pendiente: Té y especias
10	Acuerdo
11	Hay acuerdo en harina de trigo, malta y gluten
12	Pendiente: Harina de soya
13	Acuerdo
14	Acuerdo
15	Pendiente de presentación
16	Pendiente: Preparaciones de carne, camarones y langosta
17	Pendiente. CA retrocedió en su propuesta.
18	Pendiente: Chocolate y cocoa
19	Acuerdo en 2 subpartidas de la 1904
20	Acuerdo en 7 subpartidas de la 2008
21	Acuerdo en café soluble, levaduras, salsa de soya, etc.
22	Pendiente: Gaseosas y alcohol etílico.
23	Acuerdo
24	Acuerdo en la 2401
25	Pendiente: Cemento
26	Acuerdo
27	Pendiente: Aceites de petróleo y gas.

### III. PROCEDIMIENTOS ADUANEROS

#### 3.1 Desarrollo de la reunión

El grupo de Procedimientos Aduaneros se reunió el 20 de enero a fin de revisar las observaciones que quedaron pendientes en la primera reunión, lográndose avances sustantivos en el texto.



### 3.2 Temas Abordados

Las Partes se comprometieron a publicar, incluyendo en Internet, su legislación, regulaciones, y procedimientos aduaneros; mantener puntos de consulta para atender inquietudes en asuntos aduaneros; y poner a disposición en Internet información relativa a los procedimientos a seguir para formular tales consultas. Asimismo, cada Parte publicará por adelantado (antes de la entrada en vigencia de la norma) cualesquier regulación de aplicación general en asuntos aduaneros y brindará a las personas interesadas la oportunidad de hacer comentarios previos a su aprobación.

También se ha obtenido el compromiso de las Partes a publicar, incluyendo en Internet, información referente a los derechos y cargas relacionados con la prestación de servicios que afectan al comercio exterior en general.

Igualmente, se acordó el otorgamiento del libre tránsito a las mercancías de la otra Parte, de conformidad con el Artículo V del GATT de 1994.

Se ha acordado asimismo, la emisión de Resoluciones Anticipadas referidas a clasificación arancelaria, aplicación de criterios de valoración aduanera, origen, entre otros temas. Dichas resoluciones deberán ser emitidas dentro de un plazo de 150 días.

### 3.3 Tareas Pendientes

Las Partes reconocieron que las observaciones presentadas en esta oportunidad son compatibles, por lo que se espera que llegar a un acuerdo sobre los temas pendientes durante la Tercera Ronda de Negociaciones.

## **IV. COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA EN ASUNTOS ADUANEROS**

### 4.1 Desarrollo de la reunión

El grupo de Cooperación y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros se reunió el 21 de enero a fin de revisar las observaciones que quedaron pendientes en la primera reunión, lográndose avances sustantivos en el texto.

### 4.2 Temas Abordados

Se acordó que las Partes deberán brindar cooperación y asistencia mutua en temas aduaneros en general, incluyendo el suministro de estadísticas e información semejante.

Asimismo, se ha acordado que las Partes deberán fomentar el intercambio de legislación, regulaciones y procedimientos aduaneros; intercambiar información sobre medidas de simplificación y movimiento de medios de transporte; informar sobre prohibiciones y restricciones a las importaciones o exportaciones; mantener consultas constantes sobre la implementación de procedimientos aduaneros y facilitación de comercio; y revisar periódicamente sus procedimientos aduaneros.

Se ha acordado que las partes intercambiarán información sobre las operaciones de importación, tránsito y depósito para tránsito posterior que se realicen en su territorio; así como información relacionada con las personas involucradas en la comisión de



una infracción; y la información de los medios de transporte presuntamente empleados en la comisión de infracciones.

También se acordó que las Partes deberán brindar información relacionada con la determinación de los derechos aduaneros y valor en aduanas, sobre medios de transporte y destino de mercancías transportadas desde un tercer país, y sobre contrabando y defraudación aduanera.

### **4.3 Tareas Pendientes**

Con relación al concepto de ilícito o infracción que se maneja en este Acuerdo, existe un consenso con relación al sentido que debería tener el vocablo a ser utilizado. En este sentido, las Partes se han comprometido a realizar las coordinaciones correspondientes con sus áreas legales a fin de encontrar el mejor término a utilizar.

## **V. OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO (OTC)**

### **5.1 Desarrollo de la reunión**

El grupo de OTC se reunió los días 19 y 20 de enero. Se logró un avance importante, pudiendo acordar la integridad del capítulo.

### **5.2 Temas Abordados**

Producto de la Primera Ronda de negociaciones quedaron pendientes los siguientes artículos que se resolvieron a su vez de la siguiente manera:

- **Objetivos:** En este punto la propuesta de Perú de incluir dentro de los mismos el tema de metrología explícitamente en el texto fue aceptado por CA5, quedando el artículo acordado.
- **Ámbito y Cobertura:** Asimismo, en este punto, al igual que en el artículo 1 y de manera que el texto sea consecuente, CA5 aceptó la propuesta de Perú en el sentido de incluir el tema de metrología explícitamente.
- **Uso de Normas Internacionales:** En este artículo, las observaciones que quedaban pendientes eran de forma en la redacción del primer párrafo, en este punto CA5 estuvo de acuerdo con la propuesta de Perú.
- **Evaluación de la conformidad:** Del mismo modo, las observaciones en este punto eran de forma en la redacción, donde CA5 aceptó finalmente la propuesta de Perú.
- **Transparencia:** Dentro de este artículo, se revisaron los siguientes puntos que quedaron pendientes de la I Ronda: I) El plazo para comentarios correspondiente a la notificación de proyectos de reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad que realicen los países será de 60 días propuesto por CA5, otorgándose una extensión del plazo a peticiones razonables de las Partes. II) En el plazo para la implementación del presente artículo, Centroamérica aceptó la propuesta de Perú de 3 años.
- **Comité OTC:** Las Partes acordaron que todas las decisiones del Comité deberán aprobarse por consenso.



Asimismo, se superó el único punto pendiente sobre uno de los párrafos dentro del artículo de transparencia, referido a la notificación de todos aquellos reglamentos técnicos de las Partes, incluyendo aquellos que se basan en normas internacionales, en este sentido las Partes llegaron a un consenso referido a la existencia de una página web que contenga todos los proyectos de reglamentos técnicos que se propongan adoptar. De este modo el texto final de OTC quedó acordado.

## **VI. MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF)**

### **6.1 Desarrollo de la reunión**

El grupo de MSF se reunió los días 20 y 21 de enero de 2011 a fin de continuar con el examen de los temas que quedaron pendientes luego de concluida la Primera Ronda de negociaciones.

### **6.2 Temas específicos abordados**

Las discusiones estuvieron centradas en las diferentes posiciones que las Partes intercambiaron antes de la Segunda Ronda sobre los artículos aún no acordados. Luego de las sustentaciones respectivas y los esfuerzos por acercar posiciones, se pudo lograr diferentes acuerdos que permitieron alcanzar consensos y aprobación de los siguientes artículos: 1. Objetivos, 2. Disposiciones Generales, 5. Equivalencia, 6. Evaluación de Riesgo y Determinación del Nivel adecuado de Protección Sanitaria y Fitosanitaria. No se pudo lograr el mismo resultado con los artículos 7. Reconocimiento de Zonas, Lugares, Sitios o Compartimentos Libres de Plagas o Enfermedades y 9. Transparencia.

### **6.3 Tareas pendientes y compromisos asumidos para la siguiente Ronda**

8

Los temas que quedaron pendientes por falta de consenso son los artículos referidos al Reconocimiento de Zonas, Lugares, Sitios o Compartimentos Libres de Plagas o Enfermedades y Transparencia.

Al respecto, los países de Centroamérica presentaron una contrapropuesta al artículo sobre Transparencia, sobre el cual Perú se comprometió a realizar los análisis necesarios y remitir oportunamente a los países de Centroamérica una propuesta que recoja ambas posiciones sobre dicho artículo y una propuesta revisada recogiendo el resultado de las discusiones sobre el artículo referido a Reconocimiento de Zonas, Lugares, Sitios o Compartimentos Libres de Plagas o Enfermedades.

## **VII. DEFENSA COMERCIAL**

### **7.1 Desarrollo de la reunión**

La reunión del grupo de Defensa Comercial se realizó el 18 de enero de 2011. Como trabajo previo a la Segunda Ronda, las partes intercambiaron propuestas respecto a los temas pendientes del capítulo de Defensa Comercial. En ese sentido, el Perú envió una propuesta para la sección de Antidumping y Derechos Compensatorios, así como propuestas en materia de la duración de una medida de salvaguardia bilateral y el periodo de transición para la vigencia de este régimen. Por su parte, los países centroamericanos enviaron una propuesta para el periodo de transición.



Durante la reunión, las partes revisaron los artículos pendientes en el texto, logrando diversos acuerdos y culminando las negociaciones del capítulo a nivel técnico.

## 7.2 Temas Abordados

Las Partes lograron avances significativos en el Capítulo de Defensa Comercial conforme se detalla a continuación:

### Antidumping y Derechos Compensatorios

Las partes acordaron que en el marco de una investigación antidumping o de derechos compensatorios, la autoridad investigadora competente enviará a las partes interesadas un informe escrito que contenga los hechos esenciales que servirán de base para la decisión sobre la aplicación de medidas definitivas, permitiéndoles contar con tiempo suficiente para presentar comentarios y réplicas al mismo.

### Salvaguardia bilateral

- Duración de la medida: Se acordó que una medida de salvaguardia bilateral podría ser aplicada por un periodo inicial máximo de dos años, prorrogable por un año adicional.
- Reaplicación de una medida: Se acordó que no podrá aplicarse una medida de salvaguardia a una mercancía más de una vez hasta que haya transcurrido un periodo de no aplicación equivalente a la duración de la medida de salvaguardia anterior, siempre que el periodo de no aplicación sea de al menos un año.
- Periodo de transición: Se acordó que el periodo de transición, que representa la vigencia del régimen de salvaguardias bilaterales, será de cinco años, salvo que para productos con desgravación arancelaria de cinco años o más, el periodo de transición será equivalente al periodo de desgravación más dos años.

## 7.3 Tareas pendientes y compromisos asumidos para la siguiente Ronda

Queda pendiente únicamente la definición de un artículo propuesto por el Perú para la no afectación de una medida de salvaguardia a mercancías embarcadas a la fecha de su adopción, o que se encuentren pendientes de despacho en el país importador. Centroamérica presentó una redacción alternativa que está siendo evaluada por el lado peruano, quedando pendiente de definición a nivel de jefes de negociación.

## VIII. POLÍTICA DE COMPETENCIA

### 8.1 Desarrollo de la Negociación

La reunión del grupo de Política de Competencia se realizó el 17 de enero de 2011. Durante la reunión, se discutió sobre el texto de consolidado resultante de la Primera Ronda de Negociación, completando la revisión de la totalidad de mismo y logrando avances importantes hacia la culminación del Capítulo.

### 8.2 Temas Abordados



Las Partes discutieron sobre los temas que habían quedado pendientes de la Primera Ronda de Negociación: Legislación y autoridad de competencia, Notificaciones, Intercambio de información, Monopolios designados y empresas del Estado, y Solución de controversias.

En esta Ronda, se lograron avances significativos en el Capítulo de Competencia. En este sentido, las Partes acordaron los artículos referidos a Legislación y autoridad de competencia, Notificaciones, Intercambio de información, y Solución de controversias.

- El artículo de Legislación y autoridad de competencia, contienen compromisos de las Partes de adoptar o mantener legislación en materia de competencia y una autoridad responsable de su aplicación. Además, el compromiso de que dichas autoridades actúen de conformidad con los principios de transparencia, no discriminación y debido proceso.
- El artículo de notificaciones contiene el compromiso por el cual las autoridades de competencia notificarán a la autoridad de competencia de la otra Parte de cualquier actividad de aplicación que considere pueda afectar intereses importantes de la otra Parte.
- Asimismo, las partes acordaron la posibilidad de intercambiar información entre sus autoridades de competencia, con el fin de facilitar la aplicación efectiva de sus respectivas legislaciones de competencia.
- Finalmente, se acordó que este Capítulo no estará sujeto a los mecanismos de solución de controversias previstos en el Acuerdo.

### **8.3 Tareas pendientes y compromisos asumidos para la siguiente ronda**

El único tema pendiente en este Capítulo es el de Monopolios Designados y Empresas del Estado. Las Partes discutieron varias propuestas alternativas y decidieron dar por finalizada la discusión al nivel técnico. En este sentido, este tema será definido en la mesa de Jefes de Negociación.

## **IX. SERVICIOS**

### **9.1 Desarrollo de la Ronda**

Las reuniones del grupo de Servicios se realizaron durante la semana del 17 al 21 de enero de 2011. El objetivo de esta Ronda fue discutir las propuestas de cada país en los capítulos de Comercio Transfronterizo de Servicios y Entrada Temporal de Personas de Negocios. Asimismo, Perú presentó sus contrapropuestas en los capítulos sobre Servicios Financieros, Telecomunicaciones y Transporte Marítimo.

### **9.2 Temas Abordados**

A continuación se desarrollan los principales puntos que se trataron en cada Capítulo.

### **Medidas Disconformes**



Se realizó una sesión en la que participaron el grupo de Inversiones y el grupo Servicios, para sostener una discusión inicial sobre las medidas disconformes presentadas por los países.

Los países realizaron consultas y comentarios sobre el alcance de sus medidas disconformes y reservas, y acordaron intercambiar preguntas y solicitudes sobre ellas antes de la siguiente ronda.

### **Comercio Transfronterizo de Servicios**

Se llegó a un acuerdo en gran parte de las disciplinas del capítulo.

- Ámbito: Con Panamá aún no se llega a un acuerdo respecto de esta exclusión, ya que la propuesta de Perú es que el capítulo de Comercio Transfronterizo de Servicios cubra a los servicios financieros no cubiertos por el capítulo de Servicios Financieros.
- Subsidios: CA5 está evaluando positivamente la propuesta peruana de realizar consultas con miras a introducir las disciplinas en el capítulo si es que se llega a algún acuerdo en la OMC.
- Trato nacional: establece la no discriminación entre nacionales y extranjeros.
- Trato de nación más favorecida (NMF): establece la no discriminación entre terceras partes y el socio comercial.
- Acceso a mercados: se acordó plenamente el artículo de Acceso a Mercados, que establece la no imposición de restricciones cuantitativas no discriminatorias.
- Presencial local: se acordó plenamente el compromiso de no exigir presencia comercial para suministrar servicios de manera transfronteriza.
- Regulación doméstica: se acordó que todas las medidas de aplicación general se administren de forma razonable, objetiva e imparcial.
- Reconocimiento: Perú resaltó que envió a CA5 una propuesta de capítulo sobre Reconocimiento Mutuo de Títulos. Al respecto, se conversó sobre la legislación de cada uno de los países en materia de reconocimiento mutuo de títulos.
- Anexo sobre Servicios Profesionales: se acordó un marco para eventuales negociaciones futuras en materia de reconocimiento de licencias profesionales, sobre la base de un conjunto de criterios mutuamente aceptables.

### **Entrada Temporal de Personas de Negocios**

Se revisó de manera detallada cada una de las propuestas y se logró un gran avance en la negociación de las disposiciones del capítulo. A continuación se detalla dicho avance:

- Principios y Obligaciones Generales: se asumen como principios básicos la transparencia, seguridad de las fronteras y la protección de la fuerza de trabajo nacional. Se establece que el sólo hecho de exigir una visa no se considerará una restricción.



- Autorización de Entrada Temporal: se acordó establecer que los derechos procesamiento de visas no excederán los costos administrativos aproximados.
- Entrega de Información: se estableció el compromiso de publicar todos los requisitos de entrada temporal, incluyendo las leyes y regulaciones.
- Comité: las funciones del Comité serán revisar la implementación e interpretación del Capítulo, desarrollar medidas que faciliten aún más la entrada temporal, así como desarrollar los temas contemplados en el artículo de cooperación.
- Cooperación: se acordó el intercambio de experiencias en regulación y la implementación de programas y tecnología en temas migratorios; y la cooperación para fortalecer la capacidad institucional de las autoridades migratorias.
- Solución de controversias: se acordó que un país podría recurrir al mecanismo de solución de controversias si la negativa sobre una autorización de entrada temporal es una práctica recurrente y si se agotan los recursos administrativos de reclamo.
- Transparencia en el procesamiento de solicitudes: se acordó que todas las solicitudes de entrada temporal serían respondidas en un plazo razonable de acuerdo a las leyes y regulaciones de cada país.
- Visitantes de Negocios: aún no se llega a un acuerdo respecto de la aceptación de declaraciones verbales como prueba del lugar principal de negocios de la persona. Se acordó que los países de Centroamérica reaccionarán al apéndice de Actividades de Negocios presentado por Perú.
- Comerciantes e Inversionistas: se acordó plenamente esta categoría que incluye a las personas que negocian los contratos de ventas cuantiosas de mercancías o servicios; o que pretenden realizar una inversión.
- Transferencias de Personal dentro de una Empresa: se acordó plenamente la sección que incluye a las personas que son empleados de una empresa y son transferidos a una subsidiaria o filial de esa empresa en el territorio del socio comercial.
- Profesionales: está pendiente el tratamiento que se le dará a esta categoría.

## Transporte Marítimo

- Definiciones: se acordó incluir la definición de “proveedor de servicios conexos al transporte marítimo o servicios marítimos auxiliares de una Parte”.
- Ámbito de aplicación: se acordó que el capítulo aplicará a las medidas que afecten el transporte marítimo de mercancías, así como los servicios marítimos auxiliares.
- Participación en el transporte: se acordó que las Partes cooperen para eliminar los obstáculos que puedan impedir el desarrollo del comercio marítimo entre un puerto de una Parte y un puerto de la otra Parte.



- Trato Nacional: se acordó no discriminar entre buques nacionales y extranjeros con respecto al acceso a los puertos, permanencia en los puertos, uso de las facilidades portuarias y todas las facilidades garantizadas por éste en conexión con las operaciones comerciales.
- Agentes y representantes: se acordó que las empresas de transporte marítimo de las Partes puedan establecerse en el territorio de la otra parte, de conformidad con lo establecido en sus leyes y regulaciones.
- Reconocimiento de documentos: se acordó reconocer los documentos de los buques emitidos por las autoridades de la otra Parte o las organizaciones reconocidas por éstas. Asimismo se acordó que las Partes reconocerán los documentos de viaje de la tripulación de los buques de la otra Parte.
- Jurisdicción: ante cualquier conflicto laboral entre un armador de una Parte y un tripulante de la otra Parte se aplicará la legislación del país a cuya bandera pertenece el buque.
- Cooperación: se acordó incluir un artículo específico sobre cooperación. Sin embargo, el contenido aún está siendo analizado por las Partes.

### Servicios Financieros

Se aclaró algunas dudas sobre la regulación del sistema financiero de Panamá, específicamente con respecto al uso de acciones al portador y a la información que podría ser suministrada en casos de visitas conjuntas de los reguladores.

Se revisó artículo por artículo el texto del capítulo de servicios financieros y se acordó plenamente los principales artículos del capítulo, tales como:

- Trato Nacional: no discriminar a instituciones financieras e inversionistas en instituciones financieras de la otra Parte con respecto al trato otorgado a las instituciones financieras e inversionistas nacionales en instituciones financieras.
- Trato de Nación Más Favorecida: no discriminar a instituciones financieras e inversionistas en instituciones financieras de la otra Parte con respecto al trato otorgado a las instituciones financieras e inversionistas en instituciones financieras de terceros países.
- Derecho de establecimiento: permitir a los inversionistas de la otra Parte instalar establecer instituciones financieras sin la imposición de restricciones numéricas o requisitos de tipos específicos de persona jurídica.

Se acordó intercambiar las medidas disconformes y reservas en servicios financieros el 22 de febrero.

### Telecomunicaciones

- Ámbito y Cobertura: no existe acuerdo respecto a la cobertura de los servicios de valor añadido. Los países de Centroamérica plantean que ciertas disciplinas apliquen a los servicios de valor agregado (organismo regulador y solución de controversias).



- Acceso y Uso: garantiza el adecuado acceso de los consumidores a las redes y servicios públicos de telecomunicaciones. El artículo está prácticamente cerrado.
- Disciplinas sobre los proveedores Importantes:
  - Tratamiento de los Proveedores Importantes: Perú plantea el compromiso de garantizar que los proveedores importantes otorguen a otros proveedores el mismo trato que otorgan a sus subsidiarias o afiliados.
  - Salvaguardias Competitivas: las Partes garantizarán que los proveedores importantes no realizarán prácticas anticompetitivas.
  - Interconexión: dispone normas específicas y técnicas para asegurar que los proveedores podrán interconectar sus redes para el suministro del servicio.
- Servicio Universal: se acordó plenamente el artículo. Se establece la potestad de la Parte de definir las disciplinas de servicio universal que desea mantener.
- Asignación y Uso de Recursos Escasos: se acordó que las políticas de asignación del espectro y de frecuencias no serán consideradas inconsistentes con el artículo de Acceso mercados, es decir no sean consideradas como restricciones numéricas.
- Organismo Regulador: se acordó que el organismo regulador de telecomunicaciones será independiente respecto de todo operador en el mercado.
- Solución de Controversias: se acordó parcialmente la disciplina. Aún queda pendiente el mecanismo de reconsideración ante el organismo regulador por parte de un proveedor de servicios públicos de telecomunicaciones.

### 9.3 Tareas Pendientes y compromisos asumidos para la siguiente ronda

- Comercio Transfronterizo de Servicios: Centroamérica enviará a Perú propuesta respecto al artículo sobre subsidios, a más tardar el 23 de febrero. Por su parte, El Salvador y Perú intercambiarán sus Anexos de Medidas Disconformes y Reservas el 14 de febrero. Se acuerda intercambiar bilateralmente las solicitudes, aclaraciones y consultas con respecto a los Anexos de medidas disconformes a más tardar el 22 de febrero.
- Entrada Temporal: Centroamérica reaccionará al Apéndice de Visitante de Negocios el 14 de febrero.
- Transporte Marítimo: Las Partes acordaron realizar un intercambio de preguntas a más tardar 11 de febrero.
- Servicios Financieros: Las Partes acordaron realizar un intercambio Medidas Disconformes de Servicios Financieros a más tardar 22 de febrero.



## X. INVERSIONES

### 10.1 Desarrollo de la Reunión

La reunión del grupo de Inversiones se realizó los días 17 y 18 de enero de 2011 contando con la asistencia de representantes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y Perú.

Sobre la base de lo avanzado en la Videoconferencia realizada el 10 de enero de 2011, las Partes destinaron el primer día de las negociaciones a efectuar una revisión íntegra del texto, procediendo a remover, reubicar y explicar los corchetes contenidos en el texto.

El segundo día fue destinado a explicar, conjuntamente con la Mesa de Comercio Transfronterizo de Servicios, los Anexos de Medidas Disconformes aplicables a ambos Capítulos.

### 10.2 Temas Abordados

Como consecuencia de la revisión íntegra del texto del Capítulo de Inversión, los resultados de la II Ronda de negociaciones son los siguientes:

Los principales artículos que permanecen aún encorchetados corresponden a trato nacional; requisitos de desempeño; medidas medioambientales; expropiación e indemnización; transferencias; subrogación y responsabilidad social corporativa.

Quedan pendientes algunos artículos que contienen disposiciones sobre servicios financieros, los mismos que están sujetos al tratamiento que se decida sobre Servicios Financieros por la Mesa de Jefes.

Asimismo, están pendientes algunos artículos por la necesidad de coordinar con la Mesa de Propiedad Intelectual y con la Mesa de Asuntos Institucionales.

Las delegaciones acordaron realizar las respectivas coordinaciones a efectos de llegar a un acuerdo durante la próxima ronda de negociaciones.

Conjuntamente con la Mesa de Comercio Transfronterizo de Servicios, cada país hizo una presentación de sus ofertas de anexos de medidas disconformes y medidas a futuro, formulando sus inquietudes iniciales.

### 10.3 Tareas Pendientes y Compromisos Asumidos para la Próxima Ronda

Panamá enviará a los demás países el texto encorchetado producto de la II Ronda de Negociaciones (tanto en versión limpia como en control de cambios).

Los países evaluarán y consultarán internamente, antes de la próxima ronda de negociaciones, los corchetes que aún mantienen con miras a su remoción o mantenimiento según corresponda.

Los países coordinarán con los equipos de otras Mesas de Negociación el mantenimiento o remoción de diversas propuestas, especialmente con las Mesas de Asuntos Institucionales y Propiedad Intelectual.



Los países tendrán en consideración la evolución de la discusión, por parte de la Mesa de Jefes, sobre el tratamiento del tema de servicios financieros en la negociación.

## **XI. PROPIEDAD INTELECTUAL**

### **11.1 Desarrollo de la reunión**

La Segunda Ronda de Negociaciones del grupo de Propiedad Intelectual se llevó a cabo los días 17 y 18 de enero de 2011. Adicionalmente, se llevaron a cabo reuniones bilaterales entre Perú y Panamá antes y después de la ronda. Se contó con la participación de los representantes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y Perú.

Se dio inicio a la negociación teniendo en cuenta los textos previamente intercambiados por las Partes.

- Se llevó a cabo dos reuniones bilaterales entre Perú y Panamá, una antes de iniciada la ronda por la mañana del 17 de enero y otra posterior a la ronda por la mañana del 19 de enero.
- Se llevó a cabo una revisión integral de los temas pendientes en el texto, además de una discusión detallada de las propuestas y contrapuestas presentadas.
- Se lograron importantes avances y acuerdos en los artículos relativos a Principios Básicos, Marcas, Derechos de Autor y Derechos Conexos y Observancia.
- Se concluyó con la ronda de negociación no sin antes revisar las tareas y artículos pendientes para la próxima ronda y se redactó y suscribió la minuta correspondiente.

### **11.2 Temas Abordados**

- En materia de salud pública se discutió la inclusión de la Resolución WHA61.21 del 24 de mayo de 2008.
- En materia de marcas, se acordó lo referente a las medidas de transparencia del sistema de registro de marcas. Adicionalmente se trabajó el párrafo relativo a marcas notoriamente conocidas.
- En lo que se refiere a las indicaciones geográficas, se realizó una revisión detallada de las disposiciones del artículo y las Partes se comprometieron a seguir trabajando sobre la materia. Adicionalmente, Perú presentó una lista con las indicaciones geográficas que desea proteger bajo este acuerdo.
- En lo que se refiere a la protección de la biodiversidad se acordó incluir un pie de página que considera a los pueblos afroamericanos o afro descendientes como parte de las comunidades locales. En materia de conocimientos tradicionales, Panamá explicó los alcances de su legislación interna y Perú prometió presentar una propuesta de consenso que refleje las propuestas e intereses de ambas partes.



- En materia de derecho de autor y derechos conexos se acordó la totalidad del artículo, el cual incluye párrafos relacionados a la protección del derecho de autor y los derechos morales, así como a las sociedades de gestión colectiva. Adicionalmente, Panamá y Perú intercambiaron experiencias sobre las sanciones y estrategias desarrolladas en ambos países para combatir la piratería.
- Con relación a observancia se acordó casi la totalidad del artículo, además se acordó la eliminación de los conocimientos tradicionales del supuesto de aplicación de las medidas en frontera y se acordó el párrafo sobre fianzas o garantías necesarias para llevar a cabo medidas en fronteras a pedido de parte. En este sentido únicamente quedó pendiente la revisión del párrafo relativo a la presentación de pruebas para la aplicación de medidas en frontera a pedido de parte. Además, Perú explicó que consideraba de suma importancia incluir el requisito de evidencia adecuada en los casos de medidas en frontera a pedido de parte.
- En materia de cooperación se aceptó la propuesta de Perú de nombrar el artículo como “Cooperación, Ciencia y Tecnología”. Asimismo, se acordaron párrafos relacionados al intercambio de información y a la promoción de la investigación.

### **11.3 Tareas pendientes y compromisos asumidos para la siguiente Ronda**

Con miras a la Tercera Ronda de Negociación, los países acordaron tareas que permitan enriquecer la discusión durante la siguiente ronda, en los términos siguientes: Enviar reacciones, precisiones o textos alternativos a los temas pendientes relacionados a Principios Básicos; Disposiciones Generales; Indicaciones Geográficas; Recursos Genéticos y Biodiversidad; y Cooperación y Ciencia y Tecnología. Estos serán enviados a más tardar el 21 de febrero de 2011.

## **XII. CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### **12.1 Temas Abordados durante la Ronda**

- Panamá efectuó una presentación detallada sobre su sistema de contratación pública contenido en su portal electrónico [www.panamacompra.gob.pa](http://www.panamacompra.gob.pa), a través de su Dirección General de Contratación Pública. Al respecto, debe señalarse que se trata de un sistema bastante avanzado que incluso permite la realización de transacciones en línea, donde cualquier proveedor puede participar en las licitaciones que son llevadas a cabo por este país. Resulta importante mencionar que Panamá es un país bastante abierto y en general no aplica ninguna política discriminatoria que afecte a proveedores extranjeros.
- Las Partes debatieron sobre la base del texto consolidado de la I Ronda y las nuevas propuestas intercambiadas con anterioridad a esta Ronda y analizaron todos los temas pendientes. De los temas pendientes, las Partes llegaron a un acuerdo sobre lo siguiente: Numeral 5 del Artículo 1 (Ámbito de Aplicación); Numeral 5 del Artículo 3 (Principios Generales); Artículo 8 (Plazos); Título, Numerales 2 (literal c) y 3 del Artículo 9 (Procedimientos de Contratación); Artículo 17 (Negociaciones Adicionales); y concepto de contratación directa del Artículo 21 (Definiciones). En relación a las disposiciones sobre los requisitos mínimos de los documentos de contratación, se acordó remitirlos a un Anexo.



- Los temas que quedaron pendientes son los siguientes: Excepciones Generales; Uso de Medios Electrónicos en la Contratación Pública; Contenido del Aviso de Contratación Futura; Excepciones para el Uso de otros Procedimientos de Contratación y Procedimientos de Revisión, sobre el cual Perú presentó una propuesta adicional durante esta Ronda.
- El grupo discutió sobre la estructura para el intercambio de ofertas, así como el posible alcance y contenido de las mismas.
- Finalmente, Perú señaló que las negociaciones sobre acceso a mercado se llevarán a cabo sobre una base de reciprocidad, y que por lo tanto, podríamos terminar con coberturas diferentes dependiendo de lo que ofrezca cada uno de los países centroamericanos.

## 12.2 Tareas pendientes y compromisos asumidos

Las tareas acordadas son las siguientes:

- Para Centroamérica: presentar una contrapropuesta de nota al pie de página en relación a las condiciones excepcionalmente favorables, de conformidad a los literales g de los Artículos 1 y 9 (Ámbito de Aplicación y Procedimientos de Contratación respectivamente).
- Para Perú: remitir una propuesta para todos los artículos del Capítulo referidos a la utilización de los medio electrónicos en la contratación pública, la cual tomará en cuenta la realidad de los países de Centroamérica.

El plazo para la entrega de estas tareas es el lunes 21 de febrero de 2011.

Adicionalmente, el intercambio de ofertas de todos los países será el miércoles 23 de febrero de 2011, a las 4:00 p.m. Al respecto, este intercambio de ofertas se hará de forma bilateral, es decir, del Perú a cada uno de los países de Centroamérica y viceversa.

## XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

### 13.1 Desarrollo de la Reunión

El grupo de Solución de Controversias sesionó el día 18 de enero de 2011. Las delegaciones intercambiaron opiniones y presentaron contrapropuestas en relación a los puntos pendientes, lográndose acordar la totalidad del Capítulo.

### 13.2 Temas abordados

Durante esta ronda se revisaron los puntos pendientes del Capítulo de Solución de Controversias, entre los cuales se encuentran los artículos sobre consultas, establecimiento del panel, reglas de procedimiento, informe del panel, incumplimiento y suspensión de beneficios, examen del cumplimiento y suspensión de beneficios.

- Consultas: Los países centroamericanos aceptaron la propuesta de Perú sobre incluir dentro de los casos de urgencia los servicios que pierden rápidamente su valor comercial, permitiendo un proceso más ágil en dichos casos.



- Selección del Panel: Perú presentó una contrapropuesta sobre el procedimiento de selección de panel, la cual fue aceptada por los países centroamericanos. El panel estará conformado por tres miembros, de los cuales el presidente no podrá ser nacional de ninguna de las Partes. Las Partes se pondrán de acuerdo para la elección del presidente del panel, caso contrario, la elección se realizará por sorteo.
- Reglas de Procedimiento: Se acordó la posibilidad de usar medios tecnológicos para llevar a cabo los procedimientos, siempre que el medio utilizado no disminuya el derecho de una Parte a participar en los procedimientos y se pueda garantizar su autenticidad.
- Informe del Panel: Se acordó la publicidad del informe del panel dentro de los 15 días siguientes a su recepción y sujeto a la protección de la información confidencial.
- Incumplimiento - Suspensión de Beneficios: Se acordó que la Parte reclamante podrá proceder con la suspensión de beneficios, previa notificación a la Parte reclamada, cuando las Partes no han llegado a un acuerdo sobre la solución de la controversia, no se ha acordado una compensación o habiéndose llegado a un acuerdo de la solución de la controversia o compensación la Parte reclamada no cumple.
- Examen de Cumplimiento y Suspensión de Beneficios: Las delegaciones acordaron la posibilidad de solicitar que el panel original se vuelva a constituir, para determinar si el nivel de beneficios suspendidos es excesivo, en cuyo caso deberá fijar el nivel de beneficios que considere de efecto equivalente.

#### **XIV. ASUNTOS INSTITUCIONALES**

##### **14.1 Desarrollo de la Reunión**

El grupo de Asuntos Institucionales sesionó el día 19 de enero de 2011. Las delegaciones intercambiaron opiniones y presentaron contrapropuestas sobre los temas pendientes, lográndose concluir los Capítulos sobre Transparencia y Disposiciones Finales.

##### **14.2 Temas abordados**

Durante esta ronda se revisó los puntos pendientes de los Capítulos sobre Administración del Acuerdo, Disposiciones Iniciales y Definiciones Generales, Excepciones, Transparencia y Disposiciones Finales.

El resultado del trabajo realizado durante esta Ronda de Negociación fue el siguiente:

- Disposiciones iniciales y definiciones generales: Los países centroamericanos reiteraron la importancia que tiene para ellos contar con el artículo sobre objetivos del acuerdo. Perú señaló que se encuentra evaluando dicha propuesta, en coordinación con las demás mesas de negociación.
- Administración del acuerdo: Se acordó incluir un artículo sobre administración de los procedimientos de solución de controversias, en virtud del cual se designará una



oficina encargada de los temas administrativos relacionado con los procesos de solución de controversias.

- Transparencia: Perú presentó una contrapropuesta sobre la publicación de las medidas en proyecto, la cual fue aceptada por los países centroamericanos. De esta forma, se acordó que en la medida de lo posible se publicarán leyes, reglamentos, procedimientos y resoluciones administrativas de aplicación general que se proponga adoptar, relacionada con los asuntos comprendidos en este Acuerdo. Asimismo se brindará a las personas interesadas y a la otra Parte la oportunidad para formular comentarios sobre tales medidas.

Adicionalmente, se acordó que el suministro de información sobre cualquier asunto que una Parte considere que podría afectar sustancialmente el Acuerdo, no prejuzgará si la medida es o no compatible con el Acuerdo.

- Excepciones: Las Partes intercambiaron opiniones en relación al artículo de tributación, sin embargo no fue posible lograr un acuerdo en este tema. Por tal motivo, las Partes continuarán las discusiones en este punto.
- Disposiciones finales: A solicitud de los países centroamericanos se acordó que las Partes no podrán realizar declaraciones interpretativas unilaterales. Según la legislación interna de los países centroamericanos, es posible que sus Congresos realicen declaraciones interpretativas unilaterales de las disposiciones contenidas en el Acuerdo, salvo que el Acuerdo lo prohíba. Por tal motivo, a fin de evitar que en virtud del sistema jurídico interno de los países centroamericanos se desvirtúe lo negociado por las Partes, se aceptó incluir dicha disposición.

### **14.3 Tareas pendientes y compromisos asumidos para la siguiente Ronda**

A fin de continuar las discusiones en este Grupo, Centroamérica remitirá sus comentarios y contrapropuesta respecto a los Artículos de Tributación y Balanza de Pagos del Capítulo de Excepciones, a más tardar el 23 de febrero del presente año.

Adicionalmente, las Partes podrán intercambiar comentarios sobre los otros temas pendientes.